

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA LLITERA
DE 23 DE JULIO DE 2012.

En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las veintidós horas del día veintitrés de julio de 2012 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Antonio Fondevila Aguilar, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

D^a Ana Isabel cases Silgo
D^a M^a Teresa Yeregui Santamaría
D. Carlos Corzan Badías
D^a M^a Alejandra Astete Bedolla
D. José Alejandro Pirla Espada
D. Guillermo Revuelto Benedi.
D^a María Carmen Mas Vidal
D. Joaquín Avellana Lasierra
D. Antonio Fondevila Aguilar
D. Sebastián Vidal Castarlenas
D. Francisco Javier Llop Mauri
D. Francisco Mateo Rivas
D. Antonio Solano Salas
D. Francisco Manuel Pallarol Galito
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Ramón Capel Vitales
D. Josep Anton Chauvell Larrégola
D. Eduardo Lalana Suelves
D. Salvador Plana Marsal
D. Fernando Sabés Turmo.
D. Antonio Places Michans
D. José Antonio Benedico Bardaji

No asisten (excusan su asistencia)

D. Jesús Lumbarres Puso
D. Faustino Rami Lamora

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Se somete a la aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 4 Junio de 2012, que es aprobada por unanimidad,

Se incorpora en éste momento Antonio Solano Sala.

SEGUNDO. DICTAMEN EXPEDIENTE 5/2012 DE MODIFICACION DE CREDITOS.

Por el secretario se da lectura al Dictamen que dice:

La Comisión de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión de fecha 16 de Julio de 2012 adoptó por unanimidad el siguiente DICTAMEN

Vista la propuesta de Expediente de Modificación de Créditos, mediante Crédito Extraordinario Nº 5/2012:

Visto el Informe del Secretario-Interventor de fecha 4 de Mayo de 2.012, favorable a la propuesta realizada por la Presidencia.

PRIMERO.- Proponer al Consejo Comarcal la aprobación del Expediente de Modificación de créditos mediante créditos Extraordinario nº 5/2012 según el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

162.21000	Trabajos de extracción de lixiviados	2.000.00 €
230.62200	Trabajos en red de desagües residencias	2.656,00 €
920.16105	Premios de Natalidad	200,00 €

FINANCIACION

Transferencia de créditos

BAJAS

912.27000	Fondo de actuaciones	4.856.00 €
-----------	----------------------	------------

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo , así como el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990:

SEGUNDO. Que el Expediente sea sometido a información pública por el tiempo de quince días a contar desde la publicación del Edicto en el B.O.A, sección de Huesca

Sometido a votación es aprobado por 23 votos a favor que representa la unanimidad de los asistentes.

TERCERO. DICTAMEN SOBRE CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE BINEFAR SOBRE USO DE LOCALES PARA LOS SERVICIOS SOCIALES.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen que dice:

La Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 16 de Julio de 2012, entre otros adoptó el siguiente

DICTAMEN

Vista la propuesta de Convenio presentada por el Ayuntamiento de Binéfar por el uso de los locales de la C/ Galileo 7-13, por los Servicios Sociales y la oficina del Instituto Aragonés de la Mujer.

Visto el informe de secretaria de fecha 5 de Julio de 2012, se propone al Consejo Comarcal

“ Aprobar y suscribir el Convenio remitido por el Ayuntamiento de Binéfar, por el uso de parte de los locales de propiedad municipal sitos en C/ Galileo 7-13, por los Servicios Sociales y la oficina del Instituto Aragonés de la Mujer “.

El Sr. Places interviene para manifestar que si no hay que pagar nada en estos momentos hay que agradecerlo al Ayuntamiento.

El portavoz del PAR dice, que cuando hay voluntad de dialogo y consenso se pueden arreglar las cosas y eso hay que agradecerse al Ayuntamiento de Binéfar.

El portavoz del PP, dice que en la situación en que se encuentra la Comarca había que echar un cable y eso se ha hecho, teniendo en cuenta que Binéfar es la población mayor de la Comarca.

El portavoz del PSOE dice , nos alegramos que el Ayuntamiento de Binéfar haga lo mismo que el resto de ayuntamientos que ponemos locales y medios.

El Presidente cierra las intervenciones agradeciendo al Ayuntamiento de Binéfar y al resto de Ayuntamientos, que hacen un esfuerzo, también al Alcalde de Tamarite que no nos cobra la calefacción.

Sometido a votación es aprobado por 23 votos a favor que representa la unanimidad de los asistentes.

El portavoz del PSOE en explicación de voto dice: en el expediente hay una carta que habla de la cantidad pendiente de 2011.

El Presidente le responde que la cantidad del 2011 esta liquidada.

CUARTO. DICTAMEN SOBRE INSCRIPCION DE FICHERO EN LA AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen que dice:

La Comisión de Hacienda, en sesión de fecha 16 de Julio de 2012, adoptó por unanimidad el siguiente:

DICTAMEN

Creación de fichero de datos de carácter personal.

A fin de dar cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Comarca de La Litera / La Llitera, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos.

Visto el art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), por el que se establece que la creación de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente,
Se propone al Consejo Comarcal de La Litera / La Llitera, la adopción del siguiente acuerdo:

Primer Punto.- Las bases de datos y ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en la Comarca de La Litera / La Llitera y que se crean por este acuerdo son las que ha continuación se nombran, y en el Anexo se detallan:

1. INSCRIPCIONES ACTIVIDADES COMARCALES

Segundo Punto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la LOPD, en cada uno de los mencionados ficheros se indican los siguientes aspectos:

- a) Responsable del fichero: Persona física o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo responsable que decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento del fichero.
- b) Servicio o unidad de acceso (donde se podrán ejercitar a la vez los derechos de acceso, oposición rectificación o cancelación).
- c) Disposición de creación, modificación o supresión del fichero.
- d) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos.
- e) Encargado del tratamiento: Persona física o jurídica, o autoridad pública, organismo o servicio que, solo o conjuntamente con otros, trate los datos personales por cuenta del responsable.

- f) Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
- g) Estructura básica de los ficheros y descripción de los tipos de datos contenidos.
- h) Finalidad del fichero y usos previstos.
- i) Personas o colectivos afectados sobre quienes se obtienen los datos personales.
- j) Procedencia de recogida de datos y procedimiento de su tratamiento.
- k) Cesiones o comunicación de datos.
- l) Transferencias internacionales de datos.

Tercer Punto.- Sin perjuicio de las cesiones de datos que en relación con cada fichero se prevén en el anexo I del presente acuerdo, los datos incluidos en los mismos podrán ser cedidos, en los términos que la Ley 58/2003, General Tributaria, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en los ámbitos del Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como los organismos y entidades de ellos dependientes, para el cumplimiento de las funciones que les encomienda el ordenamiento jurídico y versen sobre competencias y materias similares.

También podrán ser cedidos al Instituto Nacional de Estadística para el desempeño de las funciones que le atribuye el artículo 26 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública; a los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales para las funciones que les atribuye el artículo 33 de la misma Ley, y a los servicios estadísticos de las comunidades autónomas en las condiciones que fija el artículo 40, apartados 2 y 3, de la Ley de la Función Estadística Pública.

De igual forma, los datos incluidos en los ficheros podrán ser cedidos, con carácter general, cuando fuere exigido por disposición legal o, en su caso, por resolución judicial o administrativa, o cuando se refiera a las partes de un contrato o precontrato relativo a una relación negocial laboral o administrativa existente entre la entidad y los afectados.

Cuarto Punto.- La Comarca de La Litera / La Llitera, responsable de los ficheros relacionados en el Anexo, adoptará las medidas necesarias para asegurar que dichos ficheros se usan para las finalidades para las que fueron creados, que son las que se concretan en este acuerdo.

Quinto Punto.- Los afectados respecto de los cuales se solicitan datos de carácter personal serán previamente informados de modo expreso en los términos previstos en el artículo 5 de la LOPD, salvo en los supuestos exceptuados en la Ley.

Sexto Punto.- Los ficheros que se indican en el Anexo se ajustarán a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de

junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, o norma que lo sustituya.

ANEXO

Fichero 1: INSCRIPCIONES ACTIVIDADES COMARCALES

a) Responsable del fichero: Comarca de La Litera / La Llitera

b) Servicio o unidad de acceso: Comarca de La Litera / La Llitera

c) Disposición de creación, modificación o supresión del fichero: Acuerdo plenario del Consejo Comarcal , en virtud del artículo 20 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

d) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos.

Nombre: Inscripciones actividades comarcales

Descripción: registro de la información personal solicitada para las inscripciones

e) Encargado del tratamiento: No existe empresa externa.

f) Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible. Nivel Básico

g) Estructura básica de los ficheros y descripción de los tipos de datos contenidos.

Datos de carácter identificativas

Prestaciones recibidas por el usuario

h) Finalidad del fichero y usos previstos. Recogida de información para uso en procedimientos administrativos.

i) Personas o colectivos afectados sobre quienes se obtienen los datos personales. Todas aquellas personas o colectivos vinculados con la comarca a través de inscripción en actividades.

j) Procedencia de recogida de datos y procedimiento de su tratamiento. Aportación de documentos por parte de los administrados, cumplimentación de formularios por el propio interesado o su representante legal y de las demás Administraciones Públicas que se dirigen a esta Comarca y a las cuales se dirige la misma.

k) Cesiones o comunicación de datos. No se prevén.

l) Transferencias internacionales de datos. No existen transferencias internacionales de datos.

Sometido a votación es aprobado por 23 votos a favor que representa la unanimidad de los asistentes.

QUINTO. APROBACION BASES DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION DE RELEVISTA POR JUBILACION PARCIAL DE PEDRO GIL MARTINEZ.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de Dictamen que dice:
DICTAMEN

Vista la solicitud de D. Pedro Gil Martínez, para iniciar expediente de Jubilación parcial, de fecha 22 de Junio de 2012, acompañada de la vida laboral y situación laboral actual.

Visto el informe del Secretario de fecha 2 de Julio de 2012, en el que informa favorablemente la petición del trabajador.

Visto el informe del Secretario de fecha 3 de Julio de 2012, sobre el procedimiento a seguir en el expediente de contratación del relevista.

Vista la propuesta de Bases para la contratación del relevista.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las Bases de la convocatoria para la contratación de “relevista”, en la modalidad de Contrato de Relevo en el puesto “Encargado de Mantenimiento Residencias”.

SEGUNDO. Convocar el proceso selectivo para dicha contratación

TERCERO. Facultar al Sr. Presidente para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo:

Sometido a votación es aprobado por 23 votos a favor que representa la unanimidad de los asistentes.

SEXTO. APROBACION BASES DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION DE RELEVISTA POR JUBILACION PARCIAL DE JAVIER SAEZ BARRAO.

DICTAMEN

Vista la solicitud de D. Javier Sáez Barrao, para iniciar expediente de Jubilación parcial, de fecha 19 de Abril de 2012, acompañada de la vida laboral y situación laboral actual.

Visto el informe del Secretario de fecha 10 de Julio de 2012, en el que informa favorablemente la petición del trabajador.

Visto el informe del Secretario de fecha 10 de Julio de 2012, sobre el procedimiento a seguir en el expediente de contratación del relevista.

Vista la propuesta de Bases para la contratación del relevista.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las Bases de la convocatoria para la contratación de “relevista”, en la modalidad de Contrato de Relevo en el puesto “Responsable relaciones externas de Residencias y Educador Social”.

SEGUNDO. Convocar el proceso selectivo para dicha contratación

TERCERO. Facultar al Sr. Presidente para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo:

Sometido a votación es aprobado por 23 votos a favor que representa la unanimidad de los asistentes.

SEPTIMO. PROPUESTA DE DEROGACION DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de acuerdo que dice:

Dentro de los procesos de reordenación y reglamentación de los Servicios Comarcales se aprobó el fecha 23 de enero de 2006 el reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de La Comarca de La Litera/La Llitera, el cual sufrió diversas modificaciones para adaptarse a la evolución del Servicio.

Debido a la modificación de la estructura del Servicio y la imposibilidad de aplicar dicho Reglamento a la situación actual, a los efectos de que se cuente con seguridad jurídica, se propone

PRIMERO. Derogar el Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios, y Salvamento de La Comarca de La Litera/La Llitera.

SEGUNDO. Publicar en el B.O.P. de la Provincia de Huesca, el presente acuerdo.

Toma la palabra el portavoz del PSOE que dice: “Desde el grupo del PSOE se considera que este asunto debería haberse abordado en la Comisión Informativa correspondiente. De hecho de lo poco que se está

informando a los grupos políticos de este Consejo Comarcal relativo al asunto de los bomberos es por la prensa, algo que nos sorprende. Y aún más. No consideramos conveniente derogar el Reglamento, siendo que el servicio se mantiene. Si ya no es válido que se aborde en la Comisión Informativa correspondiente su modificación, pero no debemos quedarnos sin reglamento del Servicio. Creemos que las Comisiones Informativas están para eso. “

El Presidente le responde que esa es su opinión, con la que no estoy de acuerdo, y menos con el actual servicio de 4, cuando se hizo para un servicio de 11 miembros. Se puede estudiar hacer uno adaptado a la situación actual.

Sobre los otros temas, en primer lugar los cambios de horario son puntuales y no permanentes y entran en las potestades de autoorganización, además se han realizado a petición de algunos Alcaldes.

Respecto a las conversaciones con Cinca Medio, son de naturaleza política y están a otro nivel. Cuando haya algo más, se tendrá que hablar con los funcionarios de La Litera y los del Cinca Medio y procederá llevarlo a la Comisión.

No es este tema igual que Residuos, que los Ayuntamientos aportan y para eso todas las reuniones necesarias; en éste servicio no hay financiación nadie aporta nada, ni DGA, ni Ayuntamientos.

El portavoz del PSOE pregunta si se puede estar sin Reglamento.

El Presidente le responde que podemos tener o no, las dos opciones.

El Sr. Plana pregunta puede estar un servicio sin Reglamento?

El portavoz del PSOE dice que un servicio de tanta enjundia no puede dejarse sin Reglamento.

Sometido a votación es aprobado por 14 votos a favor del PP, PAR y Grupo mixto y 9 votos en contra, del PSOE.

OCTAVO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por el Presidente y los Consejeros-delegados, de la nº 280 a la nº 374

NOVENO. MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE AZANUY SOBRE EL PROYECTO DE RACIONALIZAR EL NÚMERO DE ENTIDADES LOCALES Y SUS COMPETENCIAS.

Por el Secretario se da lectura a la Moción presentada que dice:
Moción de Alcaldía relativa a la reforma de la Administración Local.

Visto el Plan Nacional de Reformas que el Gobierno de España ha incluido en el programa de estabilidad 2012-2015 remitido a Bruselas en el que se recoge el proyecto para racionalizar el número de entidades locales y sus competencias, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. Este Ayuntamiento se posiciona frontalmente en contra del Plan Nacional de Reformas del Gobierno de España en el que se recoge el Proyecto para racionalizar el número de entidades locales y sus competencias alegando que los pequeños municipios son inviables económicamente, bajo el prisma de ahorro de costes ya que es una falta de conocimiento total de la realidad rural en su globalidad y en especial de Aragón. No es en estos municipios donde están los ahorros ni las sinergias porque no hay estructuras ni a fusionar ni donde reducir, situación que si es propicia en municipios de mayor población y en administraciones del Estado.

Nuestro Ayuntamiento consta de una plaza de funcionario y una plaza de auxiliar administrativo compartido con otro municipio dando servicio a seis núcleos de población y disponemos para dos núcleos de población de una plaza de operario de servicios múltiples a media jornada. Los componentes del Consistorio no suponen ningún coste al no cobrar ni salario, ni dietas ni locomoción. Los servicios municipales de carácter social, recogida de residuos sólidos urbanos, servicio de archivo, etc son prestados por la Comarca de la Litera.

Segundo. Remitir certificación de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas, al Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca, Comarca de la Litera y Ayuntamientos de la citada Comarca.

Toma la palabra el Portavoz del PAR y dice: Esta Moción tiene un mes de antigüedad, pero sigue estando totalmente de actualidad y recoge la realidad de un municipio pequeño como otros las cabezas pensantes de Madrid no tienen ni idea de lo que es un pequeño Municipio, ni de lo que son las comarcas, con ese desconocimiento de la realidad, en lugar de sacar una Buena Ley, sacan un churro y desde aquí los propongo para el Premio Nobel de la “ idiocia “, si es que existe:

Toma la palabra el portavoz del PP que dice: Creemos que la propuesta recoge el sentir de los pequeños Municipios, por lo que le damos nuestro apoyo.

Toma la palabra el portavoz del PSOE que dice: “Compartimos la moción del Ayuntamiento de Azanuy, una moción en el fondo muy similar a la que hemos planteado como grupo político también en este pleno y que se debatirá en el punto 11 y será donde nos extenderemos en la explicación de nuestra postura, como grupo socialista, pero sobre todo

como alcaldes, concejales y consejeros comarcales. Solo una reflexión. Tenemos la sensación, de que el Gobierno central del PP se plantea una reforma como la que ha esbozado sin conocer el mundo local, más allá de las grandes ciudades, por cierto, las que generan más deuda, como Madrid y Valencia.

Como bien saben, siempre como grupo del PSOE de la Litera hemos hecho bandera de la defensa de la autonomía local sin olvidar nunca la necesaria mejora de la financiación de los ayuntamientos, pieza fundamental en nuestra comarca pero también en el resto del Estado.

Consideramos que la propuesta de modificación de la Ley de Bases que ha anunciado el Gobierno central es solo una cortina de humo y una claudicación más a las exigencias de los mercados en la línea de hacer desaparecer ayuntamientos como desde el principio nos hicieron saber los responsables del PP en la materia.

Pero como el globo sonda enviado por el Gobierno central de eliminación de ayuntamientos provocó un gran revuelo en los alcaldes de todos los signos políticos y también entre los ciudadanos al ponerse en duda la viabilidad de que municipios de menos de un número de habitantes de forma arbitraria, que si 5000, que si 1000, que si 500, ahora lo que se intenta es expropiarlos de competencias de forma indirecta.

A la vista de las reacciones que se han generado, el Gobierno del PP lo que pretende ahora es la desaparición de ayuntamientos pero por la puerta de atrás, es decir, a través de la usurpación o expropiación de competencias a aquellos municipios de menos de 20 mil habitantes, es decir, a todos los de la provincia de Huesca menos a la capital.

Pero sobre todo la justificación para esa expropiación de competencias no es otra que no se presten de forma correcta y que por tanto se les restará dichas competencias a los más pequeños.

Por cierto, esos más pequeños en los que el voluntariado es la clave de su funcionamiento, donde alcaldes y concejales de todos los grupos políticos son eso voluntarios al servicio de sus ciudadanos, que no cobran, todo lo contrario, ponen dinero cada mes por ser alcaldes o concejales de sus pueblos, además de todo su tiempo.

Y claro se plantea que otras instituciones evaluarán los servicios prestados por los ayuntamientos. ¿Pero otras instituciones son mejores que los ayuntamientos? ¿En que?

Toda la deuda pública de la Administración Local, no llega al 4%. Es el 3,1% de toda la deuda pública de España, y sin embargo parece que los

ayuntamientos somos los paganos de todo. Y esa deuda municipal, en su mayoría, se concentra en un puñado de grandes ciudades.

Pero en Aragón ya tenemos un modelo que funciona bien y sobre el que hay que profundizar. Las diputaciones y las comarcas tienen que ser meros acompañantes del poder local de los ayuntamientos, meras prestatarias de servicios de aquellos que los ayuntamientos quieran delegar de forma voluntaria, pero la titularidad del servicio siempre corresponde al Ayuntamiento, siempre. Otra cosa es que podemos hablar más o menos de cuáles son más lógicas en la Diputación y cuáles en las comarcas, pero ese es otro debate.

Pero el ciudadano debe poder valorar y decidir si su ayuntamiento hace lo que debería hacer. Si las competencias las ejercen otros difícilmente eso pasará.

La reforma del Gobierno local que plantea el Gobierno central es un ataque frontal también contra la propia población en los municipios y contra la participación, por tanto contra la administración transparente hacia la que todos tendemos.

Y es un nuevo ataque contra el mundo rural, uno más del continuo ataque y derribo que estamos sufriendo y que imagino que todos los alcaldes y concejales aquí presentes sufren diariamente.

Nos preguntamos si desde Zaragoza o Huesca a nuestros pueblos a, por ejemplo:

A abrir los consultorios médicos, a limpiarlos

A mantener los colegios

A limpiar las calles

A poner en marcha escuelas infantiles o de música

A arreglar un reventón

Podríamos añadir a esta lista multitud de servicios que se prestan a los ciudadanos desde los Ayuntamientos. Y que hay que decirlo de forma clara, se prestan generalmente muy bien. Servicios que mejoran la calidad de vida de nuestros vecinos.

Alguien nos dice que se prestarán. Es falso, lo que se pretende es privatizar y por tanto elevar el coste del servicio rebajando la calidad y sin capacidad de decisión de los propios vecinos. Es decir, condenar al mundo rural.

Lo que no podemos permitir es que suceda lo que pasó en la provincia de Huesca en los años 60, cuando la desaparición de ayuntamientos llevó

consigo también el abandono de los núcleos y si se vacían de competencias nuestros ayuntamientos lo que llevará consigo eso es que desaparezcan los consistorios y finalmente los pueblos.

De verdad que alguien que defienda esa modificación legal se atreve a defenderla ante sus vecinos en cualquiera de los 14 ayuntamientos de la Litera? Seguro que no. Por tanto, Srs. consejeros de la Litera, defendamos todos el interés de nuestros ciudadanos por encima de directrices partidistas.

En todo ese proceso que ha iniciado el Gobierno central del PP estamos radicalmente en contra los consejeros del grupo socialista.

El Presidente toma la palabra y le dice al portavoz del PSOE, como hemos consensuado la Moción institucional del punto 11, ha introducido su intervención en éste punto de la Moción de Azanuy, por lo que considero que debo dar la palabra al resto de grupos por si desean añadir algo.

Sometida la Moción a aprobación es aprobada por unanimidad, con los 23 votos de los asistentes.

DECIMO. MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO A LA VIGENTE LEY DE LENGUAS DE ARAGON Y A SU ENSEÑANZA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ARAGON.

Por el Secretario se da lectura al texto que dice:

MOCION DE APOYO A LA LEY VIGENTE DE LENGUAS DE ARAGÓN Y A SU ENSEÑANZA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ARAGON

ANTECEDENTES:

Recientemente el Gobierno de Aragón presentó un Anteproyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón que, de facto, deroga la Ley de Lenguas vigente, aprobada por las Cortes de Aragón en 2009.

Según el texto remitido para informe al Consejo Escolar de Aragón y rechazado por el máximo órgano asesor en materia educativa de nuestra Comunidad, el Gobierno pretende hacer desaparecer los logros alcanzados durante los últimos años en el sistema educativo, introduciendo además conceptos confusos y absolutamente acientíficos, como denominar “Aragonés Meridional o Septentrional” al catalán que tienen como lengua materna los/as aragoneses/as residentes en las comarcas orientales de Aragón.

Al margen de esta excentricidad, absolutamente inútil porque la identidad de una lengua no se legisla, de producirse las modificaciones citadas, el Gobierno de Aragón, que tiene la obligación de preservar la diversidad lingüística de nuestra Comunidad como elemento clave de nuestra pluralidad cultural, asentaría un golpe de muerte definitivo a las distintas modalidades de Aragonés que aún sobreviven y dejaría la protección del catalán en manos de la comunidad vecina, a pesar de que la lengua catalana es también una lengua propia, histórica y tradicional en Aragón, usada en forma de modalidades dialectales, y hablada en numerosos municipios durante siglos.

Reconocer la existencia de una lengua en sus peculiaridades locales es también una forma de integrar más al pueblo que la habla en una Comunidad Autónoma, como la aragonesa, plural y respetuosa. La única forma de conservar la riqueza de las variantes dialectales del catalán en Aragón es desarrollar la ley de lenguas vigente.

El anteproyecto del Gobierno quiebra también las actuaciones llevadas a cabo por los gobiernos aragoneses de distinto signo desde la puesta marcha de nuestra autonomía. En concreto, la lengua catalana se imparte como asignatura voluntaria en las escuelas y los institutos de las comarcas orientales de Aragón desde 1987, de forma ininterrumpida, siendo requerida por más del 95 % del alumnado. Durante los últimos años en algunos colegios e institutos, también de forma voluntaria, se imparten asignaturas en lengua catalana.

Es importante recordar que, por acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Generalitat de Catalunya, los alumnos que superan la asignatura obtienen el nivel B al finalizar la Educación Secundaria y el nivel C al finalizar el Bachillerato. Titulaciones que son muy útiles para su carrera académica o su itinerario profesional. Si el Gobierno cambia el nombre de la asignatura, su contenido o la cualificación del profesorado que la imparte, estas titulaciones desaparecerán.

En virtud de todo lo expuesto, proponemos al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar al Gobierno de Aragón que no tramite el Anteproyecto de Ley de Lenguas que ha sido informado desfavorablemente por el Consejo Escolar de Aragón.

Solicitar al Gobierno de Aragón que continúe con el desarrollo de la Ley 10/2009. De uso, protección y promoción de las Lenguas de Aragón, especialmente en lo que se refiere a la relación de los hablantes con las administraciones y a la enseñanza de las lenguas propias en los centros educativos, extendiendo los proyectos educativos trilingües (inglés-catalán-castellano).

Solicitar al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón que garantice también la enseñanza de las lenguas propias de Aragón en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria de los municipios que no perteneciendo a una zona de uso predominante reciben alumnado de los municipios que hablan aragonés o catalán, como es el caso de Graus.

Solicitar al Gobierno de Aragón y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón que aborden los temas científicos o académicos con el máximo rigor, reconociendo la denominación de lengua catalana como denominación común en la que se incluyen y se respetan las diferentes modalidades en las que esta lengua se habla a lo largo de toda la Franja Oriental de Aragón y que sean el Consejo Superior de las Lenguas de Aragón, como órgano consultivo, y las Academias de la Lengua las instituciones oficiales que constituyan la autoridad lingüística de las lenguas propias de Aragón.

Dar traslado del presente acuerdo a la Consejera de Educación, al Presidente de las Cortes de Aragón y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

Se matiza un error que hay en la Moción que habla del Nivel C, cuando es nivel B.

Toma la palabra el portavoz del Grupo mixto-CHA y dice: Creo que es un tema importante, pero en estos momentos tan difíciles hay asuntos mucho mas importantes y creo que las mociones lógicas de los Partidos, deberían ser consensuadas por todos, para tener más fuerza la Institución.

Toma la palabra el portavoz del PAR y dice : “El grupo comarcal del PARTIDO ARAGONES en relación a la moción presentada por el grupo socialista en relación a la Ley de lenguas quiere indicar lo siguiente:

Nos hubiese parecido más lógico que separasen las dos cuestiones a debate por el bien del consenso, por un lado la aplicación de la nueva ley y por otro, el mantenimiento por parte del Gobierno de Aragón, de los programas singulares en lengua catalana que se realizan en nuestros colegios e institutos. Respecto a esta segunda cuestión, estamos convencidos que en esta Comarca hay un 100% de unanimidad respecto a

su mantenimiento porque todo el mundo reconoce que en una zona de frontera como es la nuestra, es una herramienta de la que no debemos privar a nuestros jóvenes para darles las mismas oportunidades tanto en el ámbito académico como en el laboral que tienen los jóvenes catalanes, accediendo al nivel B de catalán y al C si es posible y reconocido por parte de Cataluña, algo que ustedes dan por conseguido en su moción y que todavía no es así.

Respecto a la nueva Ley que ahora se pretende, queremos manifestar que nos parece un momento poco oportuno para acometerla si tenemos en cuenta otras problemáticas que la ciudadanía entiende como más urgentes y que realmente lo son.

El problema viene de que no se puede aprobar una Ley sin consenso, esa fue la grave falta de la Ley hoy en vigor y que también le ocurrirá a la que ahora se propone. Un tema que atañe a lo más sensible de las personas como es su propia lengua, no puede imponerse por parte de unos a otros, seguramente hubiese sido más eficaz una Ley de mínimos consensuada aunque hubiese contenido ambigüedades que no hubiesen convencido plenamente ni a unos ni a otros, que una Ley muy reguladora y maximalista que siempre contará con rechazo de una de las partes.

Desde nuestro grupo en esta comarca siempre hemos pensado que este de la Ley de lenguas es un debate que no debería haber salido de los ámbitos filológicos y académicos y que en todo caso cuando se hubiese legislado sobre el tema se hubiese atendido a lo que esa comunidad científica aportara. Sin embargo hay que comprender que los representantes políticos representan unos intereses muchas veces no exentos de la demagogia que puede reportar votos, de esto no nos libramos ni unos ni otros y por tanto en la defensa de algunas posturas extremistas, priman más los intereses de partido e incluso los personales que la representatividad de los intereses generales de la ciudadanía que es en definitiva hacia donde se debería tender.

No queremos desde nuestro partido alargar el debate, ya tuvimos ocasión en este mismo pleno cuando debatimos la Ley hoy en vigor, de proponer y escuchar argumentos a favor y en contra, todos respetables desde el punto de vista político y con más o menos fundamento a nuestro entender desde el punto de vista filológico, pero en definitiva nuestra misión en este tema no pasa por intentar convencer a nadie de lo que no quiere ser convencido, por tanto, haciendo gala de la independencia de criterio y de voto que nuestro grupo siempre ha tenido y debido a la diversidad de pareceres que en el PAR de la Litera hay sobre el asunto en cuestión, vamos a votar de forma libre cada uno según su criterio a la moción propuesta por el grupo socialista."

Toma la palabra el Consejero Sr. Pallarol en representación del Grupo del PP y dice: “ En primer lugar explicarles que el grupo del Partido Popular de La Litera suscribimos prácticamente todo lo dicho por el portavoz de Partido Aragonés, con lo que voy a procurar no cansarles repitiendo argumentos muy acertados que acaban de escuchar aunque algunos Consejeros socialistas no los han podido oír bien pues estaban hablando durante la intervención del PAR.

El Sr Plana interviene y dice : “lo he oído perfectamente”.

Sr. Pallarol: Sr. Plana le felicito por su capacidad de hablar y escuchar al mismo tiempo.

El SR Plana dice : esto es democracia

El Sr Pallarol dice, Sr. Plana, la democracia no está reñida con la buena educación.

Por nuestra parte, decirles que nos vamos a abstener en este asunto; tenemos varios motivos para ello:

Esta moción presentada hoy aquí por el partido socialista consideramos que es improcedente y muy, muy demagógica.

Nos traen ustedes hoy aquí a la Comarca un debate que pensamos no es el foro adecuado para ser discutido.

Esta es una institución que tiene encomendados unos servicios que prestar a los ciudadanos de la comarca, y en eso tenemos que centrar todas las energías posibles.

Nos debemos a muchas personas que nos han votado (también a los que les votaron a ustedes) que esperan de nosotros esfuerzos, ideas y calidad para resolver sus problemas más acuciantes que, por desgracia, son muchos y muy graves en estos momentos de dificultad.

Creemos que querer centrar el foco de atención en este tipo de asuntos, es querer distraer la atención de los ciudadanos de lo que realmente importa en este momento en que todos debemos arrimar el hombro y hacer sacrificios para salir adelante y responde únicamente a un afán de protagonismo por parte del partido socialista.

1. Apelamos a la gente moderada y con sentido común del PSOE que nos consta los hay aquí en frente, y quizá hasta son mayoría dentro del partido socialista, a que empleen ese CONOCIMIENTO con mayúsculas que poseen, el SENTIDO COMÚN que tienen la mayoría de ustedes para que insten a sus portavoces (que han planificado estas mociones para crispar el ambiente) a que depongan esa actitud siempre tan beligerante y, si es posible, arrimen el hombro para ayudar a sacar adelante esta situación tan difícil.

Al margen de estas consideraciones la moción por ustedes presentada está plagada de errores, contradicciones y generalizaciones que nada tienen

que ver con la rica y variada realidad de unos pueblos que siempre han sabido convivir con sus diferentes variantes lingüísticas.

No sé quien ha redactado su escrito pero contiene muchas deficiencias: en el tercer párrafo nos dicen que “la identidad de una lengua no se legisla”, ¿nos pueden decir qué hicieron ustedes en 2009 perpetrando la actual Ley de Lenguas?, ¿o es que eso no era legislar?; estas premisas sólo nos llevarían a una conclusión posible: ¡SE HAN ARREPENTIDO DE LO QUE HICIERON EN 2009! Aquí se debería acabar el debate; ¿qué les parece, lo dejamos aquí?

También debo llamarles la atención sobre más incorrecciones que aparecen en su defectuosa moción: en el párrafo 6º nos hablan de conseguir el nivel C de catalán; estaría bien que antes de escribir se informaran un poco mejor pues este nivel nunca se ha conseguido en el Instituto de Tamarite. Tengo que decirles que nosotros SÍ vamos a pelear por que se pueda conseguir el nivel C de catalán en los institutos de la comarca.

Rechazamos, así mismo, la utilización de la lengua que pretende el partido socialista como objeto de confrontación política: la acción política no debe utilizar la lengua de ningún territorio como arma, puesto que con ello sólo se generan actitudes TRIBALES Y XENÓFOBAS que contribuyen poco a la convivencia; cualquier política lingüística debe estar basada en criterios de respeto, tolerancia y VOLUNTARIEDAD.

¿Por qué el partido socialista se empeña en no respetar las modalidades lingüísticas de Aragón?: Aragón cuenta con un rico patrimonio lingüístico (el de esta comarca es un ejemplo clarísimo); ese patrimonio debe ser protegido y fomentado, nunca sustituido por algo que lo esconde, lo obvia o lo maltrata. La normalización idiomática de las modalidades lingüísticas de Aragón condena al olvido a la mayor parte de ese rico patrimonio cultural que es obligación de los poderes públicos proteger. Esto es el mundo al revés: el partido socialista pretende sojuzgar al yugo de la normalización lo que dice querer defender.

Muchos de nosotros queremos que nuestros hijos aprendan el catalán.

Pensamos que por nuestra parte no hay que perder más energías en un asunto para el que no somos las personas más adecuadas.

¿Por qué no dejan que sean nuestras gentes quienes llamen a su idioma como les venga bien?

Sí les puedo decir que en nuestra comarca no ha habido nunca problemas con el uso de nuestras bonitas variantes idiomáticas; las gentes nos hemos

entendido siempre sin que sesudos filólogos (que digan lo que digan la realidad es que no consiguen ponerse de acuerdo), ni políticos vengan a querer imponernos sus criterios; para concluir, explicarles que tengo amigos en prácticamente todas las poblaciones de nuestra comarca y en bastantes localidades de comarcas limítrofes y puedo decirles que resulta extraordinario descubrir matices idiomáticos en la conversación e intentar adaptarse a ellos.

Gracias por su atención.

Toma la palabra, en representación del Grupo del PSOE el Sr. Chavell, que dice:

No queremos entrar en las contradicciones del Sr. Pallarol.

Ha hablado de lo Comunidad científica, pues voy a leerle un texto de la Real Academia de la Lengua que viene a decir (no textual) “ el idioma que se habla en valencia, es una variedad dialectal del catalán, idioma que se habla en las Islas baleares y en zonas de Aragón, este texto lo firman entre otros por Dámaso Alonso, Vicente Aleixandre, Camilo José Cela, Salvador de Madariaga y otros.

Para ir a posiciones más próximas, podemos ver el escrito que ha remitido el Consejo escolar del Instituto de Tamarite en la misma línea.

El Consejo escolar ha dicho al Gobierno que se está equivocando; y yo estoy hablando no por mí sino por los científicos y eso que yo iba a ser miembro de la Academia de la Lengua Catalana en Aragón.

Es más, (y muestra) aquí le enseño un periódico que da la noticia de que “ La Litera declara oficial el catalán “ . este acuerdo fue de la Mancomunidad de La Litera, pero la Comarca es continuación de la Mancomunidad.

¿Sabe quien presentó esta Moción? El PAR y la apoyo el PSOE.

Aunque Uds se abstengan o voten en contra, la razón siempre se impone.

Esta es la realidad y lo que se habla es una variedad dialectal del catalán, nosotros seguiremos apoyando que la lengua es catalana.

El Sr. Pallarol toma la palabra por alusiones y dice, a mi me no me gusta usar palabras feas y lo que pido es un poco de respeto, yo he respetado el turno de palabra.

Ud habla de la Real Academia, pero podemos presentar estudios de filólogos de todo tipo.

En el Congreso de filología celebrado en Mallorca con asistencia de 736 filólogos de todo el mundo, solo 36 avalaron el catalán en Aragón.

Seguidamente se somete a votación la Moción que es aprobada por 12 votos a favor, del PSOE, Grupo mixto-CHA y el Sr. Antonio Solana y el Presidente. Y 11 abstenciones del PP y Sres Avellana y Vidal.

DECIMO PRIMERO. MOCION INSTITUCIONAL SOBRE LA REFORMA DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL.

Por el Secretario se da lectura al texto que dice:

“Esta comarca aprobó en el Pasado Pleno Comarcal por unanimidad de todos los grupos aquí representados acuerdos reivindicando la autonomía municipal y una financiación adecuada a las competencias que de hecho vienen desempeñando los Ayuntamientos.

En los últimos días desde el Gobierno de España vienen formulándose propuestas para la reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, texto sobre el que se sustenta toda la organización municipal de nuestro país.

De salir adelante, esa reforma cercenará la autonomía municipal, reduciendo a los ayuntamientos a entes sometidos a la supervisión e intervención de otras administraciones, desplazando a un segundo plano el control ciudadano.

Hasta hoy, la ciudadanía, a través de las elecciones municipales, enjuiciaba la labor de los consistorios, tenía en sus manos el control sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales.

A partir de ahora, según la propuesta del Gobierno de España, serán otras administraciones quienes fijen los niveles de calidad que deban cumplirse en el ejercicio de las competencias esenciales que se atribuya a los municipios por decreto; en consecuencia, pasarán a ser esas otras administraciones quienes decidan el grueso de los presupuestos municipales.

En la práctica, en el mejor de los casos, esto significa que desde el exterior se podrá dirigir las finanzas de los ayuntamientos; en el peor, que a aquellos municipios que no alcancen los estándares de calidad establecidos, se les retirarán las competencias y se les detraerán los correspondientes recursos económicos para trasladarlos a otras administraciones con mayor capacidad de gestión.

Este corsé competencial viene a socavar el poder ciudadano, restringe gravemente la autonomía local y obligará a la supresión de aquellos servicios públicos municipales considerados no esenciales, reabriendo de nuevo la brecha entre el mundo rural y el urbano.

En definitiva, la propuesta del Gobierno del Gobierno de España, eludiendo plantear abiertamente una supresión de municipios que no sería socialmente aceptada, conduce sutilmente a una desaparición de facto vía exigencia de establecimiento de niveles de calidad en la prestación de servicios –además, con carácter revisable- para todos los municipios de menos de 20.000 habitantes, es decir, en la provincia de Huesca, todos menos la capital.

Por último, el desapoderamiento al que se somete a las sociedades locales, contraviene los principios por los que se orientan todas las políticas sectoriales europeas, tendentes a reforzar el control de la población sobre una administración que se quiere más cercana y transparente.

Por todo ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.- Transmitir a los municipios y a los habitantes de los pequeños municipios de nuestra provincia nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.
- 2.- Defender la autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, su independencia frente a otras administraciones y la necesidad de abordar en profundidad y sin demagogia el debate sobre las competencias municipales y la mejora de su financiación.
- 3.- Rechazar las reformas estatales de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local en aquellos aspectos que limiten la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, sometiéndola a otras administraciones, por restar poder a la ciudadanía sobre la administración local y por invadir las competencias autonómicas en materia de organización de la administración local.
- 4.- Reafirmar la importancia fundamental de la Diputación Provincial de Huesca en su labor como ente local intermedio y su papel de apoyo y respaldo de los ayuntamientos, sobre todo de los más pequeños, así como también de las Comarcas, como entidades locales reconocidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón, creadas gracias al consenso político unánime y a la voluntad inequívoca de los municipios para la eficiencia y optimización de los recursos públicos, que están permitiendo vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Aragón, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes de Aragón”.

DECIMO SEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Places, ruega que se felicite al literano que ha sido nombrado para el Consejo del Banco de España.

El Portavoz del PSOE plantea las siguientes:

Pregunta 1: En el anterior consejo comarcal el grupo socialista solicitó un informe de como se había calculado la imputación del 10% para gastos generales a la liquidación a los ayuntamientos del servicio de residuos sólidos de 2011. Todavía hoy no nos ha llegado dicha información. Por cierto, sí nos ha llegado que hay de nuevo un exceso trimestral en el gasto. Con el 10% de gastos generales para el control aplicado en el servicio, creo que se podría controlar aún más.

Se le contesta que está pendiente de remitir.

Pregunta 2: Ésta es la tercera vez que se lo solicitamos en un Consejo Comarcal, así se puede leer en las actas de los plenos. Lo hacemos de nuevo y es el informe de como se había confeccionado el listado de facturas pendientes a 31 de diciembre de 2011 para comunicarlo al Ministerio de Hacienda. Creemos que no hay justificación para no entregar esa información. ¿Nos la va a entregar?

Se le responde que queda anotado.

Pregunta 3: ¿Cuando tiene previsto convocar el Consejo Consultivo de Alcaldes que la mayor parte de los alcaldes de la Litera le han solicitado para tratar el tema de la recogida de residuos sólidos? Se lo comento sobre todo después de que la subcomisión constituida a raíz de una Comisión de Alcaldes no llegara a ningún acuerdo y que desde la Comarca se enviara a los Ayuntamientos una carta pidiendo un acuerdo plenario que supone un cambio importante en relación al servicio.

El Presidente le responde que no creía que iban a sacar este tema aquí, pero que en todo caso no será antes de primeros de Septiembre.

En todo caso esta Presidencia le ha dado a la Comisión de Alcaldes más protagonismo que nunca, en la anterior legislatura no era sí.

Pregunta 4: ¿A qué piensa dedicar el adelanto de 100.000 euros que al parecer y según nos informó a los alcaldes iba a hacer la DGA correspondientes a la anualidad de 2011 dentro del plan de desarrollo rural y que a alguna comarca de Huesca le ha permitido comprar un camión de residuos? ¿Y la anualidad de 2012? ¿Se mantienen esos recursos? ¿Se han perdido?

Todavía no está decidido, no se ha perdido, pero en cualquier caso mientras no esté clara la gestión del servicio de Residuos no tomaremos ninguna decisión.

Replica el portavoz del PSOE. En noviembre de 2011, como usted dice, quien no tenía claro el modelo de gestión era la coalición de gobierno PP-PAR; el PSOE manifestó que quería un modelo de gestión pública.

El Presidente responde. Uds. plantearon un cambio en la forma del servicio, pues plantean modificar la forma de aportar, lo que supone modificar la delegación.

Pregunta 5: La comarca como todos los años presta el servicio de cursillos de natación. Este año de nuevo se ha hecho así. La pregunta es: ¿Los usuarios han pagado directamente a la empresa adjudicataria? Si es así, ¿cómo se ha realizado esa gestión administrativamente? Le solicitamos copia del expediente administrativo.

Se le responde, Los expedientes están a disposición, según las normas de acceso.

Pregunta 6: Si la moción del Ayuntamiento de Azanuy se retrasó hasta este pleno como nos ha informado en la Junta de Portavoces por un error puntual, le quiero preguntar ¿Por qué no ha pasado la moción del plan red que presentó el grupo socialista?

El Presidente le responde, que en la Junta de Portavoces se acordó que se hablaría.

Lo que usted plantea como pacto en la Junta de Portavoces no es cierto. Tendremos que plantearnos si pedir que se graben estas Juntas de Portavoces porque la palabra de 3 contra uno siempre pierde el portavoz de grupo socialista.

El portavoz del PAR dice que el recuerda las palabras del Sr. Sabes que dijo: En este momento no es importante, lo importante es la carretera de San Esteban.

El portavoz del PP ratifica esta manifestación.

Ruego del portavoz del PSOE 1: Si la comarca está pasando por una situación económica delicada, también es extensible a otras corporaciones locales del ámbito de la Litera. Por este motivo, le rogamos que inste de forma inmediata a la compensación con los Ayuntamientos de la deuda que la Comarca tiene con estos relativa a la liquidación del Servicio de Recogida de Residuos del ejercicio 2011, de la que como bien sabe únicamente ha devuelto a los ayuntamientos el 50% de lo que la Comarca les adeuda.

El Presidente le responde que puede instar lo que quiera, pero no hay dinero y puede hacer lo que quiera.

Sin más asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario doy fe.